



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

8 de marzo de 2007

CARTA CIRCULAR NÚM.: 2007-1770-C1

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAÍS, ASEGURADORES EXTRANJEROS, REASEGURADORES, ASEGURADORES ELEGIBLES DE LÍNEAS EXCEDENTES, ASOCIACIONES CON FINES NO PECUNIARIOS, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, CLUBES DE AUTOMOVILISTAS, AGENTES GENERALES, GERENTES, PRODUCTORES Y REPRESENTANTES AUTORIZADOS, PRODUCTORES Y REPRESENTANTES AUTORIZADOS NO RESIDENTES Y CORREDORES DE LÍNEAS EXCEDENTES

MUDANZA DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Estimados señoras y señores:

Efectivo el 2 de abril de 2007, la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico (OCS) reubicará sus facilidades a un nuevo local, ubicado en el edificio GAM Tower, en Guaynabo. Como en todo proceso de mudanza, la reubicación de nuestras facilidades requiere que la OCS cese parcialmente operaciones para el público en general por un corto período de tiempo, lo que nos permitirá volver a prestar servicios con normalidad lo antes posible.

Para lograr dicha meta se ha programado un *cierre parcial* desde el **viernes, 23 de marzo hasta el miércoles, 4 de abril de 2007**. La OCS comenzará a operar como de costumbre a partir del **lunes, 9 de abril de 2007**, en su horario regular, a saber, de 8:00am a 4:30pm. La nueva dirección física de la OCS es la siguiente:

**GAM TOWER
URB. CAPARRA HILLS IND PARK
2 CALLE TABONUCO SUITE 400
GUAYNABO PR 00968-3020**

Apartado 8330 • San Juan, Puerto Rico 00910-8330

Tel. (787) 722-8686 • Fax (787) 722-4400

www.ocs.gobierno.pr

Durante el *cierre parcial*, la OCS no estará recibiendo público en sus facilidades. Sin embargo, se estará atendiendo al público en general por teléfono y vía e-mail para cualquier solicitud, orientación o consulta. Para tales efectos deberá comunicarse al (787) 722-8686 o a la siguiente dirección uniserv@ocs.gobierno.pr.

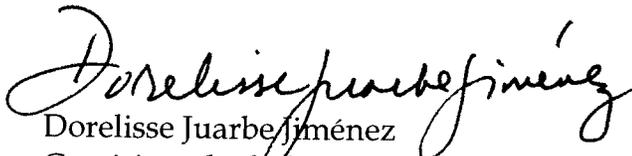
A tenor con lo anterior, los términos aplicables a la entrega de documentos o información relacionados con órdenes de menoscabo, informes de examen, informes anuales, admisiones, fusiones, archivos de formas y tarifas, renovación de licencias, educación continua, solicitudes de vista, entre otros, que venzan durante el periodo de *cierre parcial se correrán* hasta el **2 de abril de 2007**, fecha en la que la OCS estará recibiendo correspondencia a través de ventanilla y tramitando correspondencia recibida por correo. La nueva dirección postal de la OCS es la siguiente:

**OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS
B5 CALLE TABONUCO SUITE 216
PMB 356
GUAYNABO, PR 00968-3029**

Cualquier término aplicable a la OCS, a tenor con las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, para evaluación y aprobación de archivos, autorización de compañías de seguros, aprobación de contratos de administración, emisión y renovación de licencias, investigaciones, prórrogas, entre otros, se interrumpirá el **23 de marzo de 2007** y continuará a partir del **9 de abril de 2007**, fecha en la que la OCS comenzará operaciones normalmente. La vigencia de todas aquellas *licencias regulares* de seguros cuya fecha de vencimiento sea el 31 de marzo de 2007, se extenderá hasta el **9 de abril de 2007**.

Se requiere a todas las entidades notificadas en esta comunicación que tomen conocimiento del contenido de esta Carta Circular.

Cordialmente,


Dorelisse Juarbe Jiménez
Comisionada de Seguros